

CIRCULAR INFORMATIVA 008

CODIGO DE ETICA

Con el Código de Ética diseñado por la **Confederación Colombiana del Algodón**, se pretende cumplir adecuadamente con los fines de la empresa, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: trabajadores, agremiaciones, agricultores y demás integrantes de la Cadena algodón – textil - confecciones, satisfaciendo las necesidades del presente y proyectando un mejor futuro para todos los actores de la Confederación.

Nuestra naturaleza nos exige fomentar los valores para un ideal común de convivencia con respeto mutuo, convencidos que la mejor manera de hacerlo es promoviendo la honestidad, veracidad, cordialidad y transparencia en nuestro proceder con la empresa.

Trato con Empleados:

Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.

- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.

- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.
- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la Confederación.

Proveedores, Clientes, Agremiados

Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la Confederación.

- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico

o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.

- Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

CESAR PARDO VILLALBA

Presidente Ejecutivo

Conalgodón